



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0641-2023-UNAP

Iquitos, 15 de junio de 2022

VISTO:

El Oficio N° 504-2023-DBU-UNAP, presentado el 12 de junio de 2023, por la directora de la Dirección de Bienestar Universitario, sobre autorización y financiamiento de viaje del jefe (e) de la Unidad de Promoción y Deportes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, directora de la Dirección de Bienestar Universitario, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 16 al 17 de junio de 2023, de don Jean Paul Sánchez Piña, nivel SAC, jefe (e) de la Unidad de Promoción y Deportes, para que asista en su calidad de presidente de Actividades Deportivas en el "Campeonato Nacional Universitario de Karate Apertura-2023", organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú - FEDUP;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por los fundamentos expuestos, el rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente atender lo solicitado por la directora de la Dirección de Bienestar Universitario;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar y financiar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 16 al 17 de junio de 2023**, de don Jean Paul Sánchez Piña, nivel SAC, jefe (e) de la Unidad de Promoción y Deportes, de la Dirección de Bienestar Universitario, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

· **ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Jean Paul Sánchez Piña, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos** por comisión de servicio.,

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el servidor mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dist. R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, OCI, DBU, SG, Archivo(2)
mpc



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL